



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0038**

**REF.: TIENE POR AUTORIZADO TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAYNE.**

**PUNTA ARENAS, 07 FEB. 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución N° 030 de 2015 que establece normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación modificado por el Decreto Supremo N° 05 de 2013 y el Decreto supremo N° 061 de 2014; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones; la Resolución N° 110790/133/2016, 26/09/2016, que nombra a doña Ingrid Burgos Torres, en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región, de Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Exenta N° 015/0028, de fecha 24 de Enero de 2017, que establece nuevo orden de subrogancia, autorizando el desempeño de función directiva a funcionarios que indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en dependencias que señala; la Resolución Exenta N° 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI que aprueba texto refundido del Manual de Transferencias y sus modificaciones anteriores; la Resolución Exenta N° 015/0822, del 26 de Diciembre de 2016, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas o privadas sin fines de lucro para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, Ord. N° 127, de fecha 26 de Enero de 2017, del Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Torres del Payne, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Ord. N° 127, de fecha 26 de Enero de 2017, del Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Torres del Payne, solicita autorizar traspaso de fondos desde el jardín infantil "Solcito de la Patagonia", 12402004, hacia el jardín infantil "El Castillito", 12402003, por la suma de \$ 435.035.- (Cuatrocientos treinta y cinco mil treinta y cinco pesos), para solventar costo de remuneraciones.

2.- Que, la causa esgrimida por la entidad receptora de fondos para solicitar traspaso de fondos, cumple con lo dispuesto en el acápite V.9 del Manual de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3.- Que, es necesario dictar el respectivo acto administrativo para autorizar traspaso de fondos.

**RESUELVO:**

**1.- TÉNGASE POR AUTORIZADO** Traspaso de Fondos, en el mes de Enero de 2017, por la suma de \$ 435.035.- (Cuatrocientos treinta y cinco mil treinta y cinco pesos), desde el jardín infantil "Solcito de la Patagonia", 12402004, hacia el jardín infantil "El Castillito", 12402003, ambos establecimientos administrados por la Ilustre Municipalidad de Torres del Payne.

2.- **DÉJESE establecido**, que el registro de los Fondos Transferidos en Enero de 2017 para la administración de los jardines infantiles que indica, dependientes de la entidad Ilustre Municipalidad de Torres del Payne, quedará de la siguiente manera:

JARDÍN INFANTIL ILUSTRE MUNICIPALIDAD TORRES DEL PAYNE		FONDOS TRANSFERIDOS POR OPERACIÓN JUNJI	TRASPASO AUTORIZADO ENTRE ESTABLECIMIENTOS	FONDOS DISPONIBLES PARA ENERO 2017
El Castillito	12402003	1.366.830	435.035	1.801.865
Solcito de la Patagonia	12402004	2.328.477	(-435.035)	1.893.442

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARCELO GUERRERO DÍAZ**

Director Regional (S)

Región de Magallanes y Antártica Chilena  
Junta Nacional de Jardines Infantiles

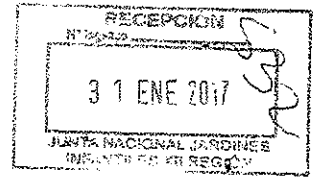
MGD/PRB/PGA/pga.

**DISTRIBUCIÓN:**

Subdirección de Calidad y Control Normativo  
Ilustre Municipalidad de Torres del Payne  
Jardín Infantil "El Castillito" (12402003)  
Jardín Infantil "Solcito de la Patagonia" (12402004)  
Subdirección Planificación  
Subdirección Recursos Financieros  
Unidad de Transferencia de Fondos  
Partes



I. Municipalidad de Torres del Payne  
XII Región "Magallanes y Antártica Chilena"  
**Departamento de Administración y Finanzas**



FECHA: 31-01-2017  
DERIVADO A: SOB. CONTROL NORMATIVO  
OBSERVACIONES: PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.  
FIRMA:

ORD. : 127,  
ANT. :  
MAT. : Solicita transferencia de fondos entre jardines infantiles mes de enero 2017.

VILLA CERRO CASTILLO, Enero 26 de 2017

DE : ALCALDE (S) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAYNE

A : DIRECTORA REGIONAL DE LA JUNJI  
DOÑA INGRID BURGOS TORRES

Mediante el presente documento, se solicita a Ud., autorizar traspaso de fondos desde el jardines infantiles "Solicito de la Patagonia" código 12.402.004 ubicado en la parcela Ultima Esperanza Nro.9 S/N Localidad Cerro Guido Comuna Torres del Payne hacia el Jardín infantil "El Castillito" código 12.402.003 ubicado en Avenida Bernardo O'higgins s/n Villa Cerro Castillo Comuna Torres del Payne, ambos establecimientos administrados por la Ilustre Municipalidad Torres del Payne, debido a que la rendición del mes de Enero arrojo un remanente de \$ **435.035.-** Ante los cual es necesario traspasar dichos fondos para solventar el costo de remuneraciones del Personal de jardín infantil.

Sin otro particular y en espera de una pronta respuesta saluda atte,

Saluda atentamente a Ud.

**ROBERTO CARDENAS SILVA**  
Alcalde

RCS/JMG/pvq  
**DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECTORA REGIONAL DE LA JUNJI - DOÑA INGRID BURGOS TORRES
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS(2)
- ARCHIVO

